DICTAMEN UOC Nº 12/2020
Elaboración de precios de referencia
ID Nº 381.576

Asunción, 17 de noviembre de 2020.

Quien suscribe, en carácter de Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones del Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura, se dirige con el objeto de presentar el siguiente Dictamen sobre el procedimiento utilizado para la estimación de precios de referencia del Llamado de **Contratación Directa Nº 09/2020** "**Adquisición extintores de incendio" con ID Nº 381.576.**

Antecedentes:

Resolución DNCP Nº 1.890/2020 *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"* que en su artículo 2 expresa cuanto sigue*: "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia*.

Justificación:

En base a lo dispuesto en el punto 3 de los métodos de elaboración de precios referenciales la obtención de los mismos para el llamado en cuestión.

1. El Jefe de Departamento de Servicios Generales del MNP remitió un correo con los precios obtenidos de una empresa (Se adjunta correo).

2. Desde la UOC se realizaron búsquedas en tiendas virtuales, obteniendo precios de los bienes en la página web de la empresa Regimiento 8 (https://www.regimiento8.com.py/categoria-producto/extintores)

3. Desde la UOC se realizaron búsquedas de licitaciones adjudicadas por Otros Organismos y Entidades del Estado en el portal de la DNCP: ID Nº 379.564 e ID Nº 380.544.

La convocante promedia los precios unitarios mencionados precedentemente y se obtienen los precios referenciales de los bienes objeto de la presente licitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio FIRE MASTER	Adjudicación ID Nº 379.564 (ítem 7)	Adjudicación ID Nº 380.544 (ítem 1)	Regimiento 8 (Página web)	Precio unitario referencial	Monto Total referencial
1	46191601-001	Extintores nuevos de PQS de 2 kilos (para los vehículos)	2	130.000			110.000	120.000	240.000
2	46191601-001	Extintores nuevos de PQS de 4 kilos (para las oficinas)	10	180.000			167.000	173.500	1.735.000
3	46191601-001	Extintores nuevos de PQS de 6 kilos (para las cocinas)	2	180.000	140.000	246.800	198.000	191.200	382.400
4	46191601-001	Extintores nuevos de CO2 de 6 kilos (para informática)	1	650.000			659.000	654.500	654.500
Total								1.139.200	3.011.900

Los precios de referencia que se utilizan en el presente proceso se enmarca en los principios de bases de toda contratación pública nacional que son: Economía y eficiencia, previstos en la Ley Nº 2.051/03, buscando las mejores condiciones (costo-calidad).

Es mi dictamen.

Econ. Cecilia Aguirre Baukloh
Directora de la UOC
MNP/CNPC

ANEXO

a) CORREO del Jefe de Servicios Generales.

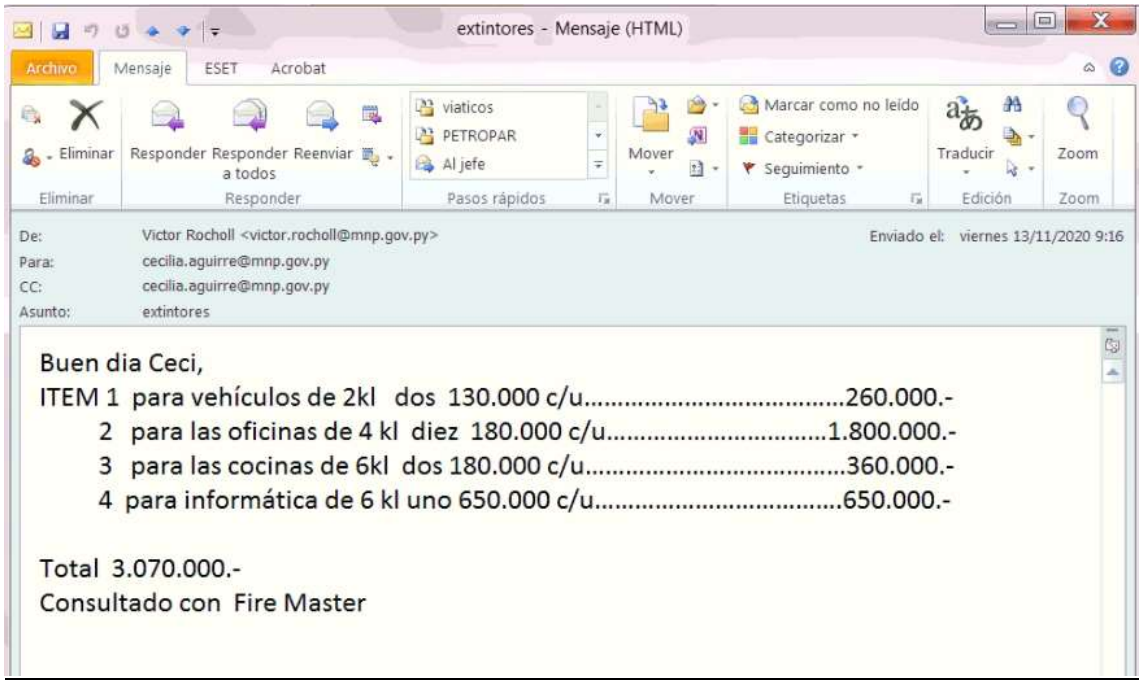

b) Consultas en tienda virtual (Regimiento 8)

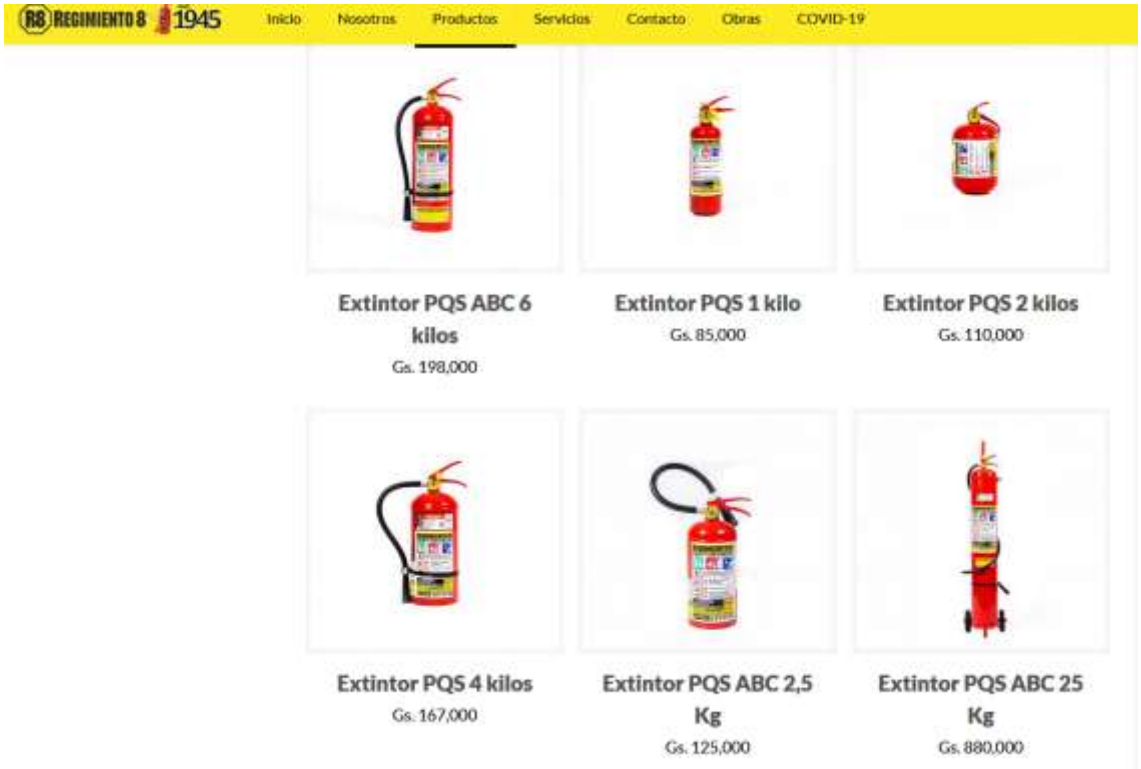

c) Adjudicaciones de otros OEE:

Acta N° 24 de Fecha 30/OCT./2020

RESOLUCIÓN N° -04-

CRÉDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 08/2020 "SERVICIO DE RECARGA Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES"; ID Nº 379.564.- VISTO: El Exp. N° 007557/2020, por el cual el Dpto. de Contrataciones, a través de la Gerencia Administrativa, remite el informe de evaluación referente al llamado LCD N.º 08/2020 "Servicio de Recarga y Adquisición de Extintores"; ID N° 379.564, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por expediente N.º 312.594; **y, CONSIDERANDO:** Que, según el Informe de Evaluación de fecha 20 de octubre de 2020: ***"...Que en fecha doce de octubre de 2020, se realizó el acto de apertura en el cual presentaron sus ofertas las siguientes empresas: FIRE MASTERS S.R.L.; EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña; TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez; y COMERCIAL MARMED de María Lilian Medina;*** Que, la Gerencia General eleva el expediente a estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH, con el parecer favorable de la Gerencia General, sugiriendo, adjudicar el llamado a por Contratación Directa N.º 08/2020 "SERVICIO DE RECARGA Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES"; conforme lo recomendado por el Comité de Evaluación; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1º) **ADJUDICAR** a la firma **EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña, c**on RUC Nro 3811527-1, el llamado Servicio de Recarga y Adquisición de Extintores"; bajo el régimen de **Contrato Abierto Plurianual por Montos** por un monto mínimo de **Gs. 9.000.000 (Guaraníes Nueve millones)** IVA incluido y un monto máximo de **Gs. 18.000.000 (Guaraníes Dieciocho millones)** IVA incluido; para la provisión de los servicios indicados en la siguiente planilla:

Ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluído)
1	Recarga de extintores de Polvo Químico Seco ABC de 4 Kilos. Con vencimiento a los 1 año	Unidad		1	33.300
2	Recarga de extintores de polvo quimico seco ABC de 6 kilos	Unidad	Unidad	1	50.600
3	Recarga de extintores de polvo quimico seco ABC de 1 kilos	Unidad	Unidad	1	20.100
4	Recarga de extintores ABC de líquido vaporizable ecológico de 4 kilos	Unidad	Unidad	1	429.000
5	Producto Quimico para Recarga de extintor Recarga de extintores ABC de líquido vaporizable ecológico de 6 kilos	Unidad	Unidad	1	641.000
6	Mantenimiento de extintores:Cambio de pico, válvulas y mangueras de los extintores que contengan productos ecológicos PQSyMF200	Unidad	Unidad	1	44.000
7	Compra de Extintores:Extintores ABC con carga de PQS (Polvo químico seco de 6 kg, fluidizado y siliconizado de monofosfato de amonio. Con vencimiento a los 1 año)	Unidad	Unidad	1	140.000
Precio total					**1.358.000**

2º) **AUTORIZAR** a la Gerencia General, a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del llamado.-

3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.-

==========

FIRMADO: LIC. CESAR L. CERINI B., Presidente, ABOG. CAROLINA BERDOY NÚÑEZ, ABOG. DIEGO C. CANDIA M., ING. FTAL. JUAN A. ALVARENGA V., LIC. CARLOS C. ALVARENGA T., ABOG. EVELYN SEGOVIA, Miembros.-

==========

ES COPIA.

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO * Asunción *

Lic. Robert Aníbal Pedrozo R.
Secretario del Consejo Directivo

RESOLUCIÓN D Nº 371 /2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE EXTINTORES - ID Nº 380554 Y SE DECLARAN DESIERTOS ALGUNOS ÍTEMS DEL LLAMADO"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 31 de julio de 2020.

VISTO

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley Nº 6469/2020.
- La Resolución CD Nº 1425/2020/002.
- El Memorándum DMSG Nº 050/2020 de fecha 02/06/2020.
- Los antecedentes de la convocatoria para el llamado a Contratación Directa Nº 06/2020, con ID Nº 380554 para la "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES".
- El Acta de Apertura de Ofertas Nº 05/2020 de fecha 06 de julio de 2020.
- El Dictamen de la UOC Nº 025/2020 de fecha 06 de julio de 2020.
- La Resolución D Nº 328/2020 de fecha 07 de julio de 2020.
- El informe de la Comisión de Evaluación de fecha 30 de julio del 2020.
- El Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta", de la Ley Nº 2051/03.
- La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Artículo 84 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inciso m) *"Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA."*

La Ley Nº 6469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020".

La Resolución CD Nº 1425/2020/002 de fecha 27 de febrero de 2020, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal del año 2020".

Que, conforme al Memorándum DMSG Nº 050/2020 de fecha 02/06/2020, el Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales Dependiente de la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento de la FIUNA, remite las especificaciones técnicas para iniciar el llamado para la Adquisición de Extintores.

Que, según Acta de Apertura de Ofertas Nº 05/2020 de fecha 06 de julio de 2020, se presentaron 2 (dos) empresas con sus respectivas ofertas.

Que, conforme Dictamen de la UOC Nº 025/2020 de fecha 06 de julio de 2020, se recomienda realizar el proceso evaluativo y la adjudicación del presente llamado, si corresponde, conforme el Art. 34, Inciso (c) de la Ley 2.051/03 que dispone: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas..., salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan..., bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad del mínimo de ofertas..."*.

Que, por Resolución D Nº 328/2020 de fecha 07 de julio de 2020, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas, indicándose que el mismo está conformado por la Lic. Flora Enrique, la C.P. Lincy Villalba y el Abg. Julio Romero.

RESOLUCIÓN D Nº 372/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE EXTINTORES - ID Nº 380554 Y SE DECLARAN DESIERTOS ALGUNOS ÍTEMS DEL LLAMADO"

Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente, ha analizado las propuestas presentadas de acuerdo con las especificaciones y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas se ajustan a los requerimientos de la Facultad de Ingeniería de la UNA, establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Que, del estudio comparativo de las ofertas, según Acta de Evaluación de fecha 30 de julio, se ha recomendado, adjudicar la Contratación Directa Nº 06/2020 para la "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES - ID Nº 380554" a la empresa: EMPORIO FERRETERIA S.R.L., por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación y Anexos correspondiente y ser su oferta conveniente para la FIUNA.

Que, el Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta", Inc. (b) de la Ley Nº 2051/03 dispone: "*Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas,...*"

Que, la adjudicación propuesta se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019.

Por tanto, en uso de sus facultades, Legales y Estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Art. 1º) **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa Nº 06/2020 para la "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES - ID Nº 380554", conforme al siguiente detalle:

1.1) A la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L., por un monto total de Gs. 9.061.000.- (Guaraníes nueve millones sesenta y un mil), IVA incluido, según cuadro siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO (PQS) DE 6 KG, según especificaciones técnicas.	Unidad	CILINDRO DE ACERO	20	Regimiento 8	Paraguaya	246.800	4.936.000
3	EXTINTOR DE GAS ECOLOGICO DE 4 KG, según especificaciones técnicas.	Unidad	CILINDRO DE ACERO	5	Oxipar	Paraguaya	825.000	4.125.000
MONTO TOTAL								**9.061.000**

Art. 2º) **Designar** la Administración del Contrato a la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento de la FIUNA.

Art. 3º) **Declarar Desierto** el llamado a Contratación Directa Nº 06/2020 para la "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES - ID Nº 380554", conforme al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN D Nº 371/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE EXTINTORES - ID Nº 380554 Y SE DECLARAN DESIERTOS ALGUNOS ÍTEMS DEL LLAMADO"

3.1) Acorde al inc. (b) del Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...", según el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Descripción
2	EXTINTOR DE DIOXIDO DE CARBONO (CO2) DE 5 KG, segun especificaciones técnicas.	Unidad	CILINDRO DE ACERO	10	Declarar desierto porque la oferta no reúne las condiciones exigidas al consignar erróneamente la marca del bien.
4	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO DE 50 KG, segun especificaciones técnicas.	Unidad	CILINDRO DE ACERO	4	Declarar desierto porque la oferta no reúne las condiciones exigidas al consignar erróneamente la marca del bien.

Art. 4º) Encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento y a la Dirección de Finanzas y Administración de la FIUNA, a proseguir con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art. 5º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. C.P. Karina Mocedad Rosas González
Secretaria

Prof. Dr. Ing. Rubén A. López Santacruz
Decano